

como el bien del general; y este último es el mejor, porque á él se ordena también el otro: pero la gracia gratis-data se ordena al bien comun de la Iglesia, que es el orden eclesiástico, y la gracia santificante al bien comun separado, que es el mismo Dios; y por lo tanto la gracia santificante es más noble.

Al 2.º que, si la gracia gratis-data pudiese producir en otro lo que el hombre consigue por la gracia santificante, seguiríase que la gracia gratis-data sería más noble, como es más excelente la claridad del sol que ilumina, que la del cuerpo iluminado: empero por la gracia gratis-data el hombre no puede producir

en otro la union con Dios, que él posee por la gracia santificante, si bien produce ciertas disposiciones para esto; y por lo tanto no es preciso que la gracia gratis-data sea más excelente, como ni en el fuego el calor manifestativo de su especie, por la que obra para transmitir el calor á otros (*objetos*), es más noble que la forma sustancial del mismo.

Al 3.º que el sentir se ordena al razonar como á fin, y por eso razonar es más noble; mas aquí es al contrario (1), porque lo que es propio se ordena á lo que es comun como á fin. Luego no hay paridad.

CUESTION CXII.

Causa de la gracia.

Tal será el asunto de los cinco artículos siguientes: 1.º Es solo Dios la causa eficiente de la gracia? — 2.º Se requiere alguna disposicion á la gracia por el acto del libre albedrío por parte del que la recibe? — 3.º Esta disposicion puede ser necesidad para la gracia? — 4.º La gracia es igual en todos — 5.º Puede alguno saber que posee la gracia?

ARTÍCULO I.— Es Dios solo la causa de la gracia? (2)

1.º Parece que no es solo Dios la causa de la gracia: porque se dice (Joann. 1, 17), *la gracia y la verdad fue hecha por Jesucristo*; y bajo el nombre de Jesucristo se entiende, no solo la naturaleza divina asumente, sino también la naturaleza creada asumida. Luego alguna criatura puede ser causa de la gracia.

2.º Entre los Sacramentos de la nueva ley y los de la antigua hay esta diferen-

cia, que los de la ley nueva causan la gracia y los de la ley antigua solamente la significaban. Es así que los Sacramentos de la nueva ley son ciertos elementos visibles. Luego no es solo Dios causa de la gracia.

3.º Segun San Dionisio (De cœl. hier. c. 3 y 4) « los ángeles purifican, iluminan y perfeccionan tanto á los ángeles inferiores como también á los hombres»; mas la criatura racional es purificada, iluminada y perfeccionada por la gracia: luego no es solo Dios causa de la gracia.

(1) Que la gracia gratis-data se ordena como á su fin á la gracia santificante, y no viceversa.

(2) Pugna directamente con la doctrina de este artículo la herejía de los albanenses, reducida á que « el hombre puede por sí dar el Espíritu Santo»; y por solapada circunlocucion la de Arnaldo de Brescia, quien decía que « la naturaleza humana asumida por el Verbo Dios es igual á Dios en todos sus bienes hasta tal punto, que la humanidad de Cristo es tanto como su misma divinidad y puede y vale tanto como esta»; errores condenados por el concilio de Orange (*can. 17 y 22*), y por el 6.º ecuménico de Constantinopla (*act. 4*), al distinguir las dos naturalezas del mismo Verbo Encarnado *inconfuse, inseparabiliter, immutabiliter*, y consiguientemente « las operaciones respectivamente propias de cada una de ellas»; como también por los Papas Leon el Magno y Agaton en sus epis-

tolas recibidas y corroboradas por dicho Concilio general (*act. 6*). Trátase aquí por ahora precisa y exclusivamente de la causa eficiente de la gracia, que no es ni puede ser otra que el mismo Dios, como á él única é inalienablemente compete la creacion, segun lo espuesto y demostrado en la 1.ª P. (C. 45, a. 5): su causa final es la vision sobrenatural de Dios; la instrumental la Humanidad de Cristo y sus Sacramentos, como también es el mismo Cristo su causa meritoria primordial y la secundaria las buenas obras del justo; la material es la esencia misma del alma segun la más probable y comun opinion, aunque segun algunos lo es la voluntad (v. C. 110, a. 4); y por último causa formal de la gracia no puede haberla, por cuanto ella misma es una forma del alma por ella justificada ó exornada, y la forma simple no es susceptible de otra forma.

Por el contrario, se dice (Ps. 83, 12): *el Señor dará la gracia y la gloria.*

Conclusion. *Es imposible que criatura alguna sea causa eficiente de la gracia, que es cierta participacion de la divina naturaleza, superior á toda otra.*

Responderémos, que ninguna cosa puede obrar mas allá de su especie; porque necesariamente la causa es mejor que su efecto, y el don de *la gracia escede á toda facultad de la naturaleza creada, pues no es otra cosa que cierta participacion de la naturaleza divina, que escede á toda otra naturaleza*: y por tanto *es imposible que alguna criatura cause la gracia*, siendo por lo mismo necesariamente solo Dios quien deifica, comunicando el consorcio de la divina naturaleza por alguna participacion de semejanza, como es imposible que algo queme, sino solo el fuego.

Al argumento 1.º dirémos, que la humanidad de Cristo es como « cierto órgano de su divinidad », segun dice el Damasceno (Orth. fid. 1. 3, c. 15): mas el instrumento no produce la accion del agente principal por virtud propia, sino por la del principal agente; y así la humanidad de Cristo no causa la gracia por su propia virtud, sino por la virtud de la divinidad adjunta, por la que las acciones de la humanidad de Cristo son saludables.

Al 2.º que, así como en la misma persona de Cristo la humanidad produce nuestra salvacion por la gracia, obrando principalmente por la virtud divina; igualmente en los Sacramentos de la nueva ley, que se derivan de Cristo, es producida la gracia instrumentalmente por los mismos Sacramentos, pero principalmente por la virtud del Espíritu Santo, que obra en ellos, segun aquello (Joann. 3, 5): *no puede entrar en el reino de Dios, sino aquel que renaciere de agua y de Espíritu Santo.*

Al 3.º que el ángel purifica, ilumina y perfecciona al ángel ó al hombre instru-

yéndolos, mas no justificándolos por la gracia (1): así que San Dionisio dice (De cœl. hier.) que « esta purificacion é iluminación y perfeccion no es otra cosa que la participacion de la ciencia divina ».

ARTÍCULO II.— ¿ Requiere alguna preparacion y disposicion para la gracia de parte del hombre? (2)

1.º Parece que no se requiere preparacion ó disposicion alguna á la gracia de parte del hombre: porque, como dice el Apóstol (Rom. 4, 4), *al que obra no se le cuenta el jornal por gracia, sino por deuda*; y la preparacion del hombre por el libre albedrío no se verifica sino por alguna operacion. Luego se quitaría la razon de gracia.

2.º El que progresa en el pecado, no se prepara á obtener la gracia. Pero á algunos que progresan en el pecado les ha sido dada la gracia; como se ve en San Pablo, que la obtuvo, cuando estaba *respirando amenazas y muerte contra los discípulos del Señor*, segun se dice (Act. 9, 1). Luego no se requiere para la gracia preparacion alguna por parte del hombre.

3.º Un agente de virtud infinita no requiere disposicion en la materia, pues ni aún requiere la materia misma; como aparece en la creacion, á la que se compara el don de la gracia, que se llama *nueva criatura* (Galat. últ.). Pero solo Dios, que tiene virtud infinita, causa la gracia, segun se ha dicho (a. 1). Luego ninguna preparacion se requiere por parte del hombre, para conseguir la gracia.

Por el contrario, léese (Amós, 4, 12): *aparéjate, Israel, para salir al encuentro de tu Dios*; y (1 Reg. 7, 3): *preparad vuestros corazones al Señor.*

Conclusion. *Preexigese alguna preparacion de gracia por parte del hombre, para recibir la gracia [1] en su concepto de don habitual, como disposicion de la*

(1) Algunos teólogos llaman á los ángeles causa ministerial de la gracia, denominacion más propiamente adaptable en nuestro concepto á los sacerdotes y en general á los ministros de los Sacramentos, que son los verdaderos conductos de la gracia segun la divina institucion de Cristo, á cuyos administradores llama por lo mismo San Pablo *dispensadores de los misterios de Dios* (1 Cor. 4, 1).

(2) Así lo define el Santo Concilio de Trento (*sess. 6, can. 9*),

anatematizando á los que dijeron lo contrario, como Lutero decía que « todo cuanto se dice de predisposicion del libre albedrío es fabulosa invencion; puesto que (añadía) cuando este hace lo que está en él, peca mortalmente, y cuanto más se esfuerza por prepararse á la gracia, tanto más gravemente peca ». Condenado tan abominable error por el Papa Leon X en su bula contra Lutero mismo, lo fue de nuevo terminantemente por el citado Concilio (*sess. 6, can. 5, 6 y 13*).

materia á la forma; mas no [2] como anticipacion de la predisposicion humana al divino auxilio ó mocion de Dios al bien.

Responderémos, que segun lo dicho (C. 111, a. 2) la gracia se entiende de dos maneras: 1.^a unas veces designa el mismo don habitual de Dios, y 2.^a otras el auxilio de Dios, que mueve el alma hácia el bien. Tomando la gracia segun el primer modo, se preexige para la gracia alguna preparacion de la gracia, porque ninguna forma puede estar sino en la materia dispuesta (1); pero, si hablamos de la gracia en cuanto significa el auxilio de Dios, que mueve al bien (2), entónces no se requiere preparacion alguna por parte del hombre, como previniendo al auxilio divino; sino que más bien cualquiera preparacion, que pueda existir en el hombre, proviene del auxilio de Dios, que mueve el alma al bien: y segun esto el mismo buen movimiento del libre albedrío, por el que alguno se prepara á recibir la gracia, es acto del libre albedrío movido por Dios, en cuyo concepto se dice prepararse el hombre, segun aquello (Prov. 16, 1): *del hombre es preparar el ánimo*, y lo es principalmente de Dios moviendo el libre albedrío; conforme á lo cual se dice que es Dios quien prepara la voluntad del hombre, y que el Señor dirige sus pasos.

Al argumento 1.^o dirémos, que hay cierta preparacion del hombre para obtener la gracia simultáneamente con la infusion misma de la gracia; y tal operacion es en verdad meritoria, pero no de la gracia que ya se tiene, sino de la gloria que aún no se posee: mas hay otra preparacion imperfecta de la gracia, que algunas veces precede al don de la gracia santificante, y que no obstante precede de Dios que mueve; esta empero

(1) Así se verifica en los adultos ya en uso de su razon, pues en los niños é idiotas completamente destituidos de ella no cabe disposicion alguna personal, la que sin embargo suple la Iglesia en la administracion del Santo Bautismo á los párvulos por medio de los padrinos en su representacion, imponiéndoles por lo mismo el deber de informarles á su tiempo de la gracia recibida y deberes anejos contraídos en aquel solemne acto de su inscripcion en el gremio de los fieles, en defecto de sus padres, que como tales tienen los primeros esa tan sagrada obligacion.

(2) La llamada gracia actual, para la que segun doctrina unánime de todos los teólogos no se requiere como indispensable la predisposicion en el hombre, á quien Dios mismo convierte á veces instantáneamente á sí por un golpe repentino

no es suficiente para el mérito, no estando aún el hombre justificado por la gracia; porque ningun mérito puede existir sino por la gracia, como se dirá despues (C. 114, a. 2).

Al 2.^o que, no pudiendo el hombre prepararse á la gracia, sino previniéndole y moviéndole Dios al bien; nada importa que uno llegue súbitamente ó poco á poco á una preparacion perfecta; segun se dice (Eccli. 11, 23): *fácil cosa es á los ojos de Dios el enriquecer de repente al pobre*. Sucede no obstante algunas veces que Dios mueve al hombre á algun bien, que no es sin embargo perfecto; y tal preparacion precede á la gracia; pero otras lo mueve perfectamente al bien, y el hombre recibe súbitamente la gracia, segun aquello (Joann. 6, 45): *todo aquel, que oye (3) del Padre y aprendió, viene á mí*. Así aconteció á San Pablo; pues, viviendo en el progreso del pecado, de repente fue su corazon movido perfectamente por Dios, oyendo, aprendiendo y viniendo, y por lo tanto consiguió súbitamente la gracia.

Al 3.^o que el agente de virtud infinita no exige la materia ó disposicion de la materia, como presupuesta por la accion de otra causa; pero es preciso no obstante que segun la condicion de la cosa que ha de ser causada cause ó produzca en la misma cosa tanto la materia como la debida disposicion á la forma: y así tambien, para que Dios infunda la gracia en el alma, no se exige preparacion alguna, que él mismo no realice.

ARTÍCULO III.—¿Se da necesariamente la gracia al que se prepara á ella ó hace lo que está en él? (4)

1.^o Parece que necesariamente se da la gracia al que se prepara á ella ó hace

é irresistible de su misericordia y bondad, como lo hizo con San Pablo y San Ginés y á favor de tantos otros, especialmente á la vista de la constancia y prodigios de los Santos mártires ó á ruegos de otras personas, entre las que es bien conocida la eficacia de las plegarias de Santa Mónica, que obtuvo del Señor la conversion de su hijo San Agustín, y pudieran aducirse centenares de ejemplos análogos y con diversas ocasionés, á partir sobre todo de la de San Dimas, llamado «el buen ladrón».

(3) La Vulgata dice (oyó) *audivit*.

(4) La afirmativa está anatematizada como herejía por el Concilio de Trento (sess. 6, can. 3), y lo había sido mucho ántes en términos no tan explícitos por el de Orange (can. 6).

lo que está en su poder: porque sobre aquello (Rom. 3), *la justicia de Dios se ha manifestado...*, dice la Glosa (Rabani, lib. 2 Comm.): «Dios recibe á quien á él se refugia; de otra manera »habría en él iniquidad». Pero es imposible que en Dios haya iniquidad: luego es imposible que no acoja á quien á él se acoge, y por lo tanto consigue la gracia necesariamente.

2.^o San Anselmo dice (lib. De casu diaboli, c. 3) que «la causa, por que Dios »no concedió al diablo gracia, es porque »él no quiso recibirla ni se preparó». Pero quitada la causa necesariamente se quita el efecto. Luego, si alguien quiere recibir la gracia, es necesario que se le dé.

3.^o «El bien es comunicativo de sí mismo», como dice San Dionisio (De div. nom. c. 4); y el bien de la gracia es mejor que el bien de la naturaleza: por consiguiente, puesto que la forma natural sobreviene necesariamente á la materia dispuesta, parece que con mayor razon la gracia se da necesariamente al que se prepara á ella.

Por el contrario: el hombre es comparado á Dios como el barro al alfarero, segun aquello (Jerem. 18, 6), *como el barro está en mano del alfarero, así vosotros en mi mano*. Es así que el barro no recibe necesariamente del alfarero la forma, de cualquier manera que esté preparado. Luego tampoco el hombre recibe de Dios necesariamente la gracia, cualquiera que sea su preparacion.

Conclusion. *La preparacion á la gracia [1], en cuanto se refiere al libre albedrío, no implica necesidad alguna de obtenerla; mas [2] por lo que mira á la mocion de Dios, es necesaria su consecucion respecto al divino designio con necesidad, no de coaccion, sino de indefectibilidad.*

Responderémos, que segun lo dicho (a. 2) la preparacion del hombre á la gracia proviene de Dios como motor y del libre albedrío como lo movido. Esta preparacion pues puede ser considerada

(1) Aunque el no haber querido el diablo la gracia fue la causa de que no la obtuviese; no puede inferirse de eso, ni ménos pudo entrar en la intencion de San Anselmo, dar á entender que la causa de que el ángel bueno consiguiese dicha gracia fue porque él lo quiso, sino porque Dios quiso otorgár-

de dos modos: 1.^o *segun que precede del libre albedrío*, y en este concepto no induce necesariamente la consecucion de la gracia, porque el don de la gracia escede á toda preparacion de la virtud humana; 2.^o *segun que proviene de Dios como motor*, y entónces llega necesariamente á realizarse lo que es ordenado por Dios, no por necesidad de coaccion, sino de infalibilidad; porque la intencion de Dios jamás puede faltar, segun lo que dice San Agustin (De prædest. sanct. l. 9, ó De dono. persev. c. 14) que «todos los »que son librados lo son ciertísimamente »por los beneficios de Dios». Luego, si la intencion de Dios movente es que el hombre, cuyo corazon mueve, consiga la gracia; infaliblemente la consigue, segun aquello (Joann., 6, 45): *todo el que oyó del Padre y aprendió, viene á mí*.

Al argumento 1.^o dirémos, que aquella Glosa habla del que se refugia á Dios por el acto meritorio del libre albedrío informado ya por la gracia; á quien si no le recibiera, sería contra la justicia que él mismo estableció. O bien, si se refiere al movimiento del libre albedrío ántes de la gracia, se debe entender que este refugio del hombre á Dios proviene de la mocion divina, la cual es justo que no falte.

Al 2.^o que la primera causa de la falta de la gracia está de nuestra parte; pero la primera causa de la donacion de la gracia está de la de Dios (1) segun aquello (Os. 13, 9): *tu perdicion, Israel, de tí; solo en mí está tu socorro*.

Al 3.^o que aún en las cosas naturales la disposicion de la materia no obtiene por necesidad la forma, sino por la virtud del agente, que produce la disposicion.

ARTÍCULO IV.—La gracia es mayor en uno que en otro? (2)

1.^o Parece que la gracia no es mayor en uno que en otro: porque la gracia es causada en nosotros por dileccion divina, como se ha manifestado (C. 110, a. 1).

sela y en efecto se la confirió.

(2) «Recibimos en nosotros la justicia, dice el Concilio Tridentino (sess. 6, cap. 7), segun la medida que el Espíritu Santo distribuye á cada cual, segun quiere y proporcionalmente á la respectiva disposicion y cooperacion».

Pero se dice (Sap. 6, 8): *él hizo al pequeño y al grande, é igualmente tiene él cuidado de todos*. Luego todos consiguen igualmente de él la gracia.

2.º Las cosas que se dicen en lo sumo no son susceptibles de más y menos; y tal se dice la gracia, porque une al hombre con su último fin: luego no es susceptible de más y menos; y por consiguiente no es en uno mayor que en otro.

3.º La gracia es la vida del alma, como se ha dicho (C. 110, a. 1, al 2.º, y a. 4). Es así que el vivir no se dice más y menos. Luego tampoco la gracia.

Por el contrario, se dice (Ephes. 4, 7), *á cada uno de nosotros ha sido dada la gracia segun la medida de la donacion de Cristo*; mas lo que se da con medida no se da á todos igualmente: luego no todos tienen igual gracia.

Conclusion. *La gracia santificante* [1] *no puede ser mayor ni menor, considerada por parte del objeto ni del fin; sí empero* [2] *de parte del sujeto, más ó menos dispuesto á ella.*

Responderémos, que segun lo dicho (C. 52, a. 1 y 2) el hábito puede tener dos clases de magnitud: una *por parte del fin ó del objeto*, al modo que se dice que una virtud es más noble que otra, en cuanto se ordena á mayor bien; otra *por parte del sujeto*, que participa más ó menos del hábito inherente. Así pues segun la primera magnitud la gracia santificante no puede ser mayor y menor, puesto que segun su naturaleza une al hombre con el sumo bien, que es Dios; pero *por parte del sujeto la gracia es susceptible de más y menos*, en el sentido de que uno es ilustrado más perfectamente que otro por la luz de la gracia. La razon de esta diversidad proviene ciertamente en algun modo de parte del que se prepara á la gracia; pues *el que más se prepara á ella recibe gracia más abundante*: pero bajo este punto de vista no puede considerarse la razon primera de esta diversidad; porque la preparacion á la gracia no es del hombre, sino en cuanto su

(1) De esta enumeracion aquí citada parece colegirse que tambien se hace estensiva la doctrina de este artículo á las gracias gratis-datas, respecto de las cuales no cabe la más leve duda acerca de su notoria desigualdad, por lo mismo que suelen ser y son dones ó carismas extraordinarios y absolutamente innecesarios para la justificacion y salvacion individual.

(2) Uno de los más escandalosos y necios desvarios heré-

libre albedrío es preparado por Dios: por consiguiente, la primera causa de esta diversidad debe ser tomada por parte del mismo Dios, que dispensa diversamente los dones de su gracia, para que de estos diversos grados resulte la belleza y perfeccion de la Iglesia, como tambien instituyó los diversos grados de seres, para que fuese perfecto el universo. Así es que el Apóstol (Ephes. 4, 7), despues de haber dicho, *á cada uno de nosotros ha sido dada la gracia segun la medida de la donacion de Cristo*, y enumeradas (1) diversas gracias, añade (v. 12): *para la consumacion de los santos, para edificar el cuerpo de Cristo*.

Al argumento 1.º dirémos, que el cuidado divino puede ser considerado de dos modos: 1.º en cuanto al mismo acto divino, que es simple y uniforme, y segun el cual cuida igualmente de todos, es decir, que por un solo acto simple dispone tanto las mayores como las menores; 2.º por parte de aquellas cosas que en las criaturas provienen por el cuidado divino; y con respecto á esto hállase desigualdad, puesto que Dios por su providencia dispensa á las unas mayores dones y á otras menores.

Al 2.º que aquella razon se funda en el primer modo de magnitud de la gracia; pues la gracia no puede ser mayor por cuanto ordene á un bien mayor, sino porque ordena al hombre á que participe más ó menos del mismo bien: pues bien puede haber diversidad de intension ó atenuacion segun la participacion del sujeto así en la misma gracia como en la gloria final.

Al 3.º que la vida natural pertenece á la sustancia del hombre, y por lo tanto no admite más y menos; pero de la vida de la gracia participa el hombre accidentalmente, por cuyo motivo puede tenerla más ó menos.

ARTÍCULO V.— Puede el hombre saber que tiene la gracia? (2)

1.º Parece que el hombre puede saber

ticos del Patriarca de la Reforma protestante Lutero consistia en asegurar que « todo hombre sabe que está en gracia y tiene certidumbre de que es justo »; Melancton avanzó á decir que « cada uno está en la obligacion de creer que está en gracia, y que por sola esta fe se justifica »; y Bucer concluyó por añadir que « los hombres deben creer firmemente que son gratos á Dios por Cristo, por más impura y criminalmente

que posee la gracia: porque la gracia está en el alma por su esencia; y el conocimiento del alma es ciertísimo acerca de las cosas que están en ella por su esencia, como consta por San Agustin (Sup. Gen. ad litt. l. 12, c. 31). Luego la gracia puede ser conocida ciertísimamente por aquel que la posee.

2.º Así como la ciencia es un don de Dios, tambien la gracia. Pero el que recibe de Dios la ciencia, sabe que tiene ciencia, segun aquello (Sap. 7, 17): *el Señor me dió á mí la verdadera ciencia de estas cosas, que existen*. Luego por identidad de razon el que recibe de Dios la gracia sabe que la tiene.

3.º La luz es más cognoscible que la tiniebla, porque segun el Apóstol (Ephes. 5, 13) *todo lo que se manifiesta es luz*. Es así que el pecado, que es tiniebla espiritual, puede ser conocido ciertamente por el que está en pecado. Luego mucho más la gracia, que es luz espiritual.

4.º Dice el Apóstol (1 Cor. 2, 12): *y nosotros no hemos recibido el espíritu de este mundo; sino el Espíritu que es de Dios, para que conozcamos los dones que Dios nos ha dado*. Siendo pues la gracia el primer don de Dios; síguese que el hombre, que recibe la gracia por el Espíritu Santo, por el mismo Espíritu sabe haberle sido dada la gracia.

5.º En persona del Señor se dice á Abraham (Gen. 22, 12), *ahora he conocido que temes al Dios*, esto es, « te hice » conocer; donde se habla del temor casto, que no existe sin la gracia. Luego el hombre puede conocer que tiene la gracia.

Por el contrario, se dice (Eccl. 9, 1) que *nadie sabe si es digno de amor ó de odio*. Es así que la gracia santificante hace al hombre digno del amor de Dios. Luego nadie puede saber si tiene la gracia santificante.

Conclusion. *Aunque puede alguno* [1] *saber con entera certeza por especial revelacion que se halla en estado de gracia; nadie empero* [2] *puede tenerla por sí mismo, sino únicamente* [3] *cierto conocimiento conjetural fundado en el testimonio de su conciencia ó en algunos otros signos no decisivos.*

» que vivan ». El Concilio de Trento anatematiza tan blasfemas enseñanzas (sess. 6, can. 9, 13 y 14) de la propia impia

Responderémos, que puede conocerse algo de tres modos: 1.º *por revelacion*, y de este modo *puede alguno saber que tiene la gracia*; porque Dios revela esto á veces á algunos por privilegio especial, para que comience en ellos el gozo de la seguridad aun en esta vida, y con más confianza y fortaleza lleven á cabo obras grandes y soporten los males de la vida presente, como le fue dicho á San Pablo (II Cor. 12, 9), *bástate mi gracia*; 2.º el hombre conoce algo *por sí mismo*, y esto con certeza; y de esta manera *nadie puede saber que tiene la gracia*, pues no puede tenerse certidumbre de alguna cosa, si no puede juzgarse por el propio principio: así se tiene certeza de las conclusiones demostrativas por los principios universales indemostrables; y nadie podría saber que tiene la ciencia de alguna conclusion, si ignorase su principio. Siendo pues principio de la gracia y su objeto el mismo Dios, que por causa de su excelencia nos es desconocido segun aquello (Job, 36, 26) *ciertamente Dios es grande, que sobrepuja nuestro saber*; por esta razon su presencia en nosotros así como su ausencia no puede ser conocida con certeza, segun estas palabras (Job, 9, 11): *si viniere á mí, no lo veré; y si se retirase, no lo entenderé*. Por lo tanto *el hombre no puede juzgar con certeza si tiene él mismo la gracia*, segun se dice (1 Cor. 4, 3), *mas ni me juzgo á mí mismo...*, (v. 4) *pues quien me juzga es el Señor*. 3.º Se conoce algo *conjeturalmente por algunas señales*; y de este modo *puede alguno conocer que tiene la gracia*, en cuanto percibe deleitarse en Dios y despreciar las cosas mundanas y que no le arguye la conciencia de algun pecado mortal; en cuyo sentido puede interpretarse aquel pasaje (Apoc. 2, 17), *al vencedor le daré yo maná escondido... que no sabe ninguno, sino aquel que lo recibe*; porque el que recibe (la gracia) conócelo por cierta sensacion de dulzura, que no experimenta el que no la recibe. Mas este conocimiento es imperfecto; por lo cual dice el Apóstol (1 Cor. 4, 4), *nada me arguye la conciencia; mas no por eso soy justificado*; porque, segun se lee (Ps. 18, 13), *¿quién conoce los deli-*

catadura que las mencionadas en las notas 1, pág. 769, y 1 de la 779.

tos? *De los míos ocultos límpiame, y (v. 14) de los ajenos perdona á tu siervo.*

Al argumento 1.º dirémos, que las cosas, que están por su esencia en el alma, se conocen por conocimiento experimental, en cuanto el hombre experimenta los principios intrínsecos por los actos; como queriendo percibimos la voluntad y la vida en las funciones vitales.

Al 2.º que á la razon de la ciencia pertenece el que el hombre tenga certeza de las cosas, cuya ciencia tiene; y de un modo análogo es de razon de la fe que el hombre esté cierto de las cosas de que tiene fe, y esto porque la certeza pertenece á la perfeccion del entendimiento, en el que existen los predichos dones: y por lo tanto cualquiera que tiene ciencia ó fe, está seguro de que la tiene; pero no milita igual razon respecto de la gracia y la caridad y otros (*dones*) semejantes, que perfeccionan la potencia apetitiva.

Al 3.º que el pecado tiene por principio y por objeto el bien conmutable, que

nos es conocido; mas el objeto ó fin de la gracia nos es desconocido, por causa de la inmensidad de su luz, segun aquello (1 Tim. 14, 16): *habita una luz inaccesible.*

Al 4.º que el Apóstol habla allí de los dones de la gloria, que nos son dados en esperanza y que conocemos ciertísimamente por la fe, aunque no conozcamos con certeza que tenemos la gracia, por la cual podamos merecerlos. O bien puede decirse que habla de un conocimiento privilegiado, que es efecto de la revelacion; por lo que añade: *y á nosotros lo reveló Dios por el Espíritu Santo.*

Al 5.º que aquellas palabras dichas á Abraham pueden referirse al conocimiento experimental, que tiene lugar por la manifestacion de la obra; pues en aquella obra, que Abraham hiciera, pudo conocer experimentalmente que tenía temor de Dios. O tambien puede referirse esto á una revelacion.

CUESTION CXIII.

Efectos de la gracia.

Tratarémos á este propósito: 1.º de la justificacion del impío, que es el efecto de la gracia operante; y 2.º del mérito, efecto de la gracia cooperante. Acerca de lo primero discutiremos diez puntos. 1.º Qué es la justificacion del impío?—2.º Se requiere para ella la infusion de la gracia?—3.º Exigese algun movimiento del libre albedrío?—4.º Se requiere el movimiento de la fe?—5.º Y el movimiento del libre albedrío contra el pecado?—6.º La remision de los pecados debe ser connumerada entre las antedichas condiciones?—7.º Hay orden de tiempo en la justificacion del impío?—8.º La justificacion del impío es la obra más grande de Dios?—9.º Es milagrosa?

ARTÍCULO I.—La justificacion del impío es la remision de los pecados? (1)

1.º Parece que la justificacion del impío no es la remision de los pecados: porque el pecado se opone no solo á la justicia, sino á todas las virtudes, como consta de lo ya dicho (C. 71, a. 1); y la justificacion denota cierto movimiento hacia la justicia. Luego no toda remision de pecado es justificacion, puesto que todo movimiento es de contrario en contrario.

2.º Cada cosa debe tomar su nombre de lo que en ella es lo más principal, como se dice (De anima, l. 2, t. 49). La remision de los pecados se realiza principalmente por la fe, segun aquello (Act. 15, 9), *purificando con la fe sus corazones*; y por la caridad (Prov. 10, 12), *la caridad cubre todos los delitos*. Luego la remision de los pecados debió denominarse más bien por la fe ó la caridad que por la justicia.

3.º La remision de los pecados parece

ser lo mismo que la vocacion, porque se llama al que está distante; y está uno distante de Dios por el pecado. Pero la vocacion precede á la justificacion, segun aquello (Rom. 8, 30): *á los que llamó, á estos tambien justificó*. Luego la justificacion no es la remision de los pecados.

Por el contrario, sobre las palabras (Rom. 8) *á los que llamó, á estos tambien justificó*, dice la Glosa (interl.) «por la remision de los pecados» (2). Luego la remision de los pecados es la justificacion.

Conclusion. *La transmutacion ó cambio de estado, por el que uno pasa del de pecador al de justicia por la remision de sus pecados [1], es lo que propriamente se denomina justificacion del impío, tomando tal nombre de su término ad quem; aunque bien puede llamarse justificacion [2] la simple adquisicion de la justicia aun sin el concepto del perdón de los pecados.*

Responderémos, que la justificacion (3) tomada en un sentido pasivo

(1) Así lo espresa claramente el Santo Concilio de Trento (sess. 6, cap. 3 y 4) explicando las palabras de San Pablo (Coloss. 1, 13).

(2) Pero añade *et bona operatione*, si bien «la buena operacion» es consecuencia del perdón de los pecados y por lo mismo pertenece á la justificacion consequentemente.

(3) En el sentido ó acepcion más comun entre los teólogos, y la que aquí debe atribuirse á esa palabra, es el conjunto de todas las virtudes sobrenaturales, de que se halla exornada el alma del justo, y que Dios mismo designa tambien con el nombre de justicia; no en el forense ó juridico, como la mera

remision de toda pena ó declaracion de inculpabilidad legal, por la que un presunto reo es absuelto de culpa y exento de pena, en cuyo concepto se dice v. g. (Prov. 17, 15) *qui justificat impium... abominabilis est...*, como si dijera: «es una inicua maldad dar por justo al criminal». Tambien la Santa Escritura llama frecuentemente *justificaciones* á los preceptos de la ley, cuya observancia conduce á justificar al hombre, conforme á lo espuesto en las notas 1, pág. 683, y 4, pág. 662; y aun á la ejecucion ó ejercicio de la justicia (Eccli. 18, 22), ó sea la práctica del bien.